Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO
DEMANDADO : JACCEL JOHANNA LÓPEZ LÓPEZ
RADICADO : 2017-00145

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2018. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la apelante no sustentó la alzada conforme lo indica el artículo 322 numeral 3º del Código General del Proceso, se declara desierto el recurso interpuesto en contra de la sentencia del 24 de mayo de 2018.

II. Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 115 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 42 **del** 12 JUN 2018.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria